



RESOLUCION N° 1



Ministerio de Educación

Expte. 57.276/83 BUENOS AIRES, 14 DIC. 1983

VISTO la situación institucional de las Universidades Nacionales y atento a la necesidad de proveer lo conducente al funcionamiento de dichas Casas de Altos Estudios hasta tanto se designen a los respectivos Rectores Normalizadores.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Los señores Rectores de las Universidades Nacionales o quienes se encuentren actualmente a cargo del Rectorado, deberán permanecer en el desempeño de dichas funciones hasta tanto sean designados y asuman sus cargos los señores Rectores Normalizadores.

ARTICULO 2º.- En virtud de lo dispuesto precedentemente, oportunamente se considerarán las renuncias elevadas por los señores Rectores a este Ministerio.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

M.E.
ggv